

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Podex Legislativo*  
USHUAIA, 09 JUN 2014

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura y el Sr. Marcelo Gustavo MURPHY, D.N.I. N° 12.021.420; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que el señor Marcelo Gustavo MURPHY elaborará un corto de difusión institucional que se difundirá a través del programa "Los Protagonistas del Fin del Mundo" transmitido por Canal 11 de Ushuaia.

Que el citado Contrato asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) mensuales y comienza a regir el día 09 de Junio al 09 de Septiembre del corriente año.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura y el Sr. Marcelo Gustavo MURPHY, D.N.I. N° 12.021.420, que diera origen al Expte. N° 001075 PL-2014, que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2°.- DICHO** Contrato de Locación de Obra asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) mensuales y comienza a regir a partir el día 09 de Junio al 09 de Septiembre del corriente año.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

350 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo